



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

"TRANSCANADE S.A."

CEL: (0985) 739-536



Av. 25 de Mayo

Buenos Aires - Argentina - Teléfono: 436-0000

BOLETA OFICIAL DE AUTORIZACIÓN ALQUILER

El Oficio Director General de Transportes, con autorización ministerial correspondiente, autoriza la firma de la presente al representante legal de la Sociedad "TRANSCANADE S.A." para que realice los compromisos que se detallan a continuación en el acuerdo suscripto con la Cooperativa de Trabajadores Autónomos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante el cual se establecen las siguientes disposiciones:

Reservado el derecho para establecer las normas que regirán las relaciones de los pasajeros.

1. Tener el deber de respetar las necesidades, el confort y las demandas de los pasajeros.
2. Respetar el precio establecido por el D.T.C.
3. Tener el deber de respetar las personas, pero sin límite a su libertad.
4. Tener el deber de proveer los servicios que la legislación establece.
5. Deber de respetar el deber de cumplir las obligaciones contractuales que tienen los pasajeros con el servicio, si no cumple las normas que establecen el código de buenas prácticas, responde al D.T.C., quien en su caso puede hacer cumplir las normas de acuerdo a las que se establezcan en el acuerdo entre el servicio y el pasajero firmado.
6. De proveer a los pasajeros de todos los servicios necesarios que lo pidan, tanto en el interior como en el exterior del territorio de la ciudad de Buenos Aires y establecer que los servicios de servicios establecidos en el acuerdo de contratación corresponden exclusivamente a los que se mencionan en la legislación que rige, dentro de lo que sea posible.

En mi calidad de Oficial de Transportes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Año 2000

